Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10317 — Macquarie/Warburg Pincus/PTSG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 236/06)

1. El 11 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos).

— Macquarie Group Limited («Macquarie», Reino Unido).

— Premier Technical Services Group Limited («PTSG», Reino Unido).

Warburg Pincus y Macquarie adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de PTSG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Warburg Pincus: gestión de fondos de capital inversión. Las sociedades de cartera de Warburg Pincus tienen actividades en diversos sectores, tales como los de la energía, los servicios financieros, la asistencia sanitaria, los servicios comerciales e industriales, la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones.

— Macquarie: gestión de activos y soluciones financieras, bancarias y de asesoramiento, riesgo y capitales en materia de deuda, valores de renta variable y materias primas. Macquarie posee intereses en varias empresas de diversos sectores industriales, por ejemplo, servicios públicos energéticos en Europa,

— PTSG: provisión de equipos de seguridad y servicios de mantenimiento para edificios, tales como servicios de acceso a fachadas y equipos de protección contra caídas, protección contra rayos y pruebas eléctricas, acceso especializado a edificios y soluciones contra incendios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10317 — Macquarie/Warburg Pincus/PTSG

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA